

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	459261
Número de orden de compra a modificar:	149224
Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Nathan Seligmann
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-08-28 11:25:36

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-08-29	2025-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
145500	CDP UND 9 NEVERAS	CDP-3925	CDP	3925
145501	CDP UND 8 NEVERAS	CDP-8325	CDP	8325

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- MINIBAR 90 LITROS BR	32.0	Unidad	1166481.00	CDP-3925	37327392.00

Total Orden de Compra Actual:

37,327,392.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	37,327,392.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	37,327,392.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se solicitó por parte del proveedor la prórroga de la Orden de Compra No. 149224 de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, por motivos imprevistos que han generado retrasos en la logística de envío de los elementos.



Firma ordenador del gasto
Nombre: MARIA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Documento: 40.940.806



Firma de proveedor
Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL
Documento: 10.003.534



**ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR Y JUNTA DE CONTRATACIÓN**

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
090	28 de agosto de 2025	8:00 am	9:00 am	Dirección Seccional
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Sesión del Comité Estructurador y Evaluador de la DESAJ Riohacha, la cual tiene por objeto estudiar la viabilidad de la modificación de la Orden de Compra 149224 de 2025 que busca: "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de neveras para las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira"				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE			ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR				

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Nathan Jacob Seligmann Brito	Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal	X			
María Teresa Torregrosa Rosales	Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina de Apoyo	X			
Marelis Daza Obredor	Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios	X			
Jorge Alberto Mendoza	Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera	X			
Yineth Kateherine Valera Quintero**	Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST		X		X
Jorge David González *	Profesional Asesor del Despacho	X			

* Participa con voz pero sin voto.

** En disfrute de vacaciones

AGENDA

TEMA	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
1. Revisión Quorum y Antecedentes.	Comité Estructurador y Evaluador	Una (1) hora
2. Viabilidad de la prórroga de la orden de compra 149224		
3. Recomendaciones		
4. Firmas		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		

1. Revisión del Quorum y antecedentes.

Se verifica la presencia de todos los miembros del Comité, quienes firman la presenta acta en señal aprobación.

El día 21 de julio de 2025, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la Orden de Compra No. 149224 de 2025, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional Administración Judicial
Riohacha – La Guajira

Hoja No. 2 del Acta 089 de 2025.

SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de \$ 37.327.392,00 y con fecha de ejecución hasta el veinte (20) de agosto de 2025.

Mediante oficio de fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA en su calidad de representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 149224 de 2025, hasta el día 29 de agosto de 2025.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra quedo establecido hasta el día 29 de agosto de 2025.

2. Viabilidad de la prórroga de la Orden de Compra 149224.

El proveedor solicitó una nueva prórroga a fin de realizar la entrega final de los bienes adquiridos en ese sentido remitió el siguiente oficio:

Dosquebradas, 27 de agosto de 2025

Señores

Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 149224.

Cordial saludo.

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **149224**.

Nuestra empresa se compromete a llevar a cabo todos los procesos de planificación necesarios para asegurar la entrega oportuna de la mercancía solicitada; sin embargo, la entrega ha sufrido una demora imprevista y es necesario un plazo adicional para la entrega, lo anterior debido a imprevistos de carácter logístico en el envío de las rutas de entrega.

Con el objetivo de mantener nuestros estándares de calidad en el servicio, solicitamos amablemente la prórroga de la orden de compra hasta el **30 de Septiembre de 2025**. Esta medida es esencial para asegurarnos de que la entrega se realice de manera satisfactoria.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos.

De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados y su confianza en nuestra empresa.

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra 149224 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de que trata, la suscrita supervisora considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Para tal fin, la Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en su calidad de supervisora de la Orden de Compra, realiza la presente observación y sustenta la necesidad de efectuar el Modificadorio No. 2, con el propósito de garantizar que las sedes judiciales cuenten con los elementos requeridos para el correcto desarrollo de sus funciones.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional Administración Judicial
Riohacha – La Guajira

Hoja No. 3 del Acta 089 de 2025.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 30 de septiembre de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar

De acuerdo a la justificación técnica presentada y el proyecto de estudio previo presentado, los miembros del Comité Estructurador y Evaluador consideran que se encuentra debidamente justificada la necesidad de modificar Orden de Compra No. 149224 de 2025, consistente en su prórroga para determinar la nueva fecha de vencimiento de la misma para el 30 de septiembre de 2025.

3. Recomendación.

En atención a lo mencionado, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, dispone las siguientes:

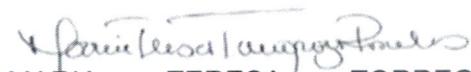
No.	RECOMENDACIONES PRESENTADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN Y DEL COMITÉ SECCIONAL EVALUADOR A LA ORDENADORA DEL GASTO:
1.	Aclara el Comité Seccional Evaluador y Junta de Contratación que la recomendación que se emite a continuación ha sido tomada con total independencia, autonomía y transparencia, sin presiones de ninguna índole, sin recibimiento de dadas ni insinuaciones que se pudieran dar por terceros.
2.	Se recomienda a la directora seccional lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Adelantar las gestiones correspondientes para realizar la modificación de la Orden de Compra No. 149224 de 2025, consistente en su prórroga.

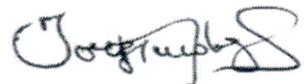
De esta manera se dio por concluida la reunión y se firma en constancia,

4. Firmas.

Comité Estructurador y Evaluador:


NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO
Profesional Universitario Grado 12 del Área
de Asistencia Legal


MARIA TERESA TORREGROZA
ROSALES
Profesional Universitario Grado 13 de la
Oficina Judicial


JORGE A. MENDOZA SUAREZ
Profesional Universitario Grado 09 del Área
Financiera – Central de Cuentas


MARELIS DAZA OBREDOR
Profesional Universitario Grado 09 del
Área Administrativa – Almacén e
Inventarios

EN VACACIONES

YINETH K. VALERA QUINTERO
Profesional Universitario Grado 11
Área de Talento Humano – Asuntos
Laborales y SST


JORGE DAVID GONZALEZ
Asesor de Despacho

Proyectó: njsb /rjcc/ jdg

1. DATOS GENERALES.

Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	SECOP II
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
Código BPIN No.	N.A	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.

Fecha de elaboración del estudio previo	Agosto 2025
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Rodrigo José Chaves Cotes
Unidad de Origen	AREA ADMNISTRATIVA
Marco Lógico	N.A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N.A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015).

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de <i>“Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”</i>, así como: <i>“Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...)”</i>, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.</p> <p>En ese orden de ideas y con el fin de garantizar el cumplimiento del plan de desarrollo 2023-2026 <i>“hacia una justicia confiable digital e incluyente”</i> se ordenó la compra de 32 neveras tipo minibar de 90 lts, para algunos despachos judiciales del departamento de La Guajira,</p> <p>En este orden de ideas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la Orden de Compra No. 149224 DE 2025, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de \$ 37.327.392,00 y con fecha de ejecución hasta el veinte (20) de agosto de 2025.</p> <p>Mediante oficio de fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA en su calidad de representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 149224 de 2025, hasta el día 29 de agosto de 2025.</p> <p>Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra quedo establecido hasta el día 29 de agosto de 2025.</p> <p>Del mismo modo se pone de presente, que el proveedor solicitó una nueva prórroga a fin de realizar la entrega final de los bienes adquiridos en ese sentido remitió el siguiente oficio:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;">Dosquebradas, 27 de agosto de 2025</p> <p>Señores</p> <p>Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.</p> <p>REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 149224.</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>El suscrito PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía PROVEER INSTITUCIONAL, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra 149224.</p> </div>
---	--

Nuestra empresa se compromete a llevar a cabo todos los procesos de planificación necesarios para asegurar la entrega oportuna de la mercancía solicitada; sin embargo, la entrega ha sufrido una demora imprevista y es necesario un plazo adicional para la entrega, lo anterior debido a imprevistos de carácter logístico en el envío de las rutas de entrega.

Con el objetivo de mantener nuestros estándares de calidad en el servicio, solicitamos amablemente la prórroga de la orden de compra hasta el **30 de Septiembre de 2025**. Esta medida es esencial para asegurarnos de que la entrega se realice de manera satisfactoria.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos.

De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados y su confianza en nuestra empresa.

Mil Gracias

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:
C. C. No:
Dirección:
Teléfono:



PAULO CESAR CARVAJAL
10.003.534 DE PEREIRA
Calle 8 10-20 la Popa
6-3308006

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra 149224 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de que trata, la suscrita supervisora considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Para tal fin, la Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en su calidad de supervisora de la Orden de Compra, realiza la presente observación y sustenta la necesidad de efectuar el Modificadorio No. 2, con el propósito de garantizar que las sedes judiciales cuenten con los elementos requeridos para el correcto desarrollo de sus funciones.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 30 de septiembre de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

3.2.
Objeto
contractual

“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

3.2.1
Clasificación
UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

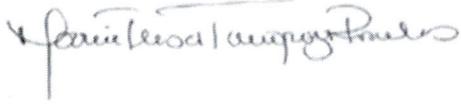
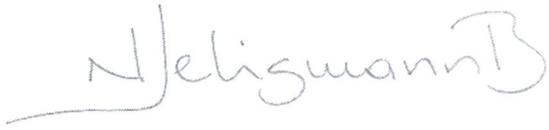
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
52141501	52	14	15	01	Neveras para uso doméstico

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN
1

3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual	Las especificaciones técnicas y las características de los elementos a tener en cuenta para el presente modificatorio corresponden a las establecidas en el proceso inicial y en la Orden de Compra 149224 de 2025.
3.2.3. Obligaciones del Contratista.	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 149224 de 2025.
3.2.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 149224 de 2025.
3.3. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.4. Plazo de Ejecución de la prórroga del Contrato.	El nuevo plazo de ejecución de la Orden de Compra 149224 de 2025, será el 30 de septiembre de 2025.
3.5. Estipulaciones adicionales.	Las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar.

4. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

Elaboró	RODRIGO JOSÉ CHAVES COTES Profesional Universitario Grado 09 Área administrativa	
Revisó	JORGE DAVID GONZALEZ Asesor de Despacho	
Aprueba: Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación	MARÍA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina Judicial	
	JORGE A. MENDOZA SUAREZ Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Central de Cuentas	
	YINETH K. VALERA QUINTERO Profesional Universitario Grado 11 Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST	N/A (VACACIONES)
	NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO Profesional Universitario Área Asistencia Legal	



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA MODIFICACIÓN DE PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 149224 DE 2025.

OBJETO DEL CONTRATO

“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. 02.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la **Orden de Compra No. 149224 DE 2025**, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de \$ 37.327.392,00 y con fecha de ejecución hasta el veinte (20) de agosto de 2025.

Mediante oficio de fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA en su calidad de representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 149224 de 2025, hasta el día 29 de agosto de 2025.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra quedo establecido hasta el día 29 de agosto de 2025.

Del mismo modo se pone de presente, que el proveedor solicitó una nueva prórroga a fin de realizar la entrega final de los bienes adquiridos en ese sentido remitió el siguiente oficio:

Dosquebradas, 27 de agosto de 2025

Señores

Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 149224.

Cordial saludo.

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **149224**.

Nuestra empresa se compromete a llevar a cabo todos los procesos de planificación necesarios para asegurar la entrega oportuna de la mercancía solicitada; sin embargo, la entrega ha sufrido una demora imprevista y es necesario un plazo adicional para la entrega, lo anterior debido a imprevistos de carácter logístico en el envío de las rutas de entrega.

Con el objetivo de mantener nuestros estándares de calidad en el servicio, solicitamos amablemente la prórroga de la orden de compra hasta el **30 de Septiembre de 2025**. Esta medida es esencial para asegurarnos de que la entrega se realice de manera satisfactoria.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.



Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos.

De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados y su confianza en nuestra empresa.

Mil Gracias

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:
C. C. No:
Dirección:
Teléfono:


PAULO CESAR CARVAJAL
10.003.534 DE PEREIRA
Calle 8 10-20 la Popa
6-3308006

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra 149224 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de que trata, la suscrita supervisora considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Para tal fin, la Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en su calidad de supervisora de la Orden de Compra, realiza la presente observación y sustenta la necesidad de efectuar el Modificadorio No. 2, con el propósito de garantizar que las sedes judiciales cuenten con los elementos requeridos para el correcto desarrollo de sus funciones.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 30 de septiembre de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha D.T.C, el 27 de agosto de 2025.

Firma	
Nombre	MARELIS DAZA OBREDOR
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 Área Administrativa – Almacén e Inventarios Supervisora Orden de compra

MDO / rjcc